

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS

PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 003-2018 -MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
OBJETO: “DESARROLLAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE DIAGNOSTICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, QUE PERMITAN MATERIALIZAR EL OBJETIVO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD DE LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UAERMV”

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DEL REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

30 DE NOVIEMBRE DE 2018

EVALUADOR: LADY VIVIANA RODRIGUEZ MOINDRAGON

REQUISITO	PROPONENTE
	E QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS
EXPERIENCIA	CUMPLE: De conformidad a lo establecido en el numeral 4.1.2.1 “ <i>Verificación experiencia mínima habilitante</i> ” del pliego de condiciones definitivo, se hizo la verificación en donde el proponente presenta certificación con la clasificación UNSPSC solicitada por la UAERMV por un monto de 677,99 SMMLV, lo cual se pudo verificar en el RUP aportado por la empresa.
VERIFICACION DE CONDICIONES DE FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL CONSULTOR-REQUERIDO	CUMPLE: De acuerdo con la verificación del numeral 4.1.2.2 “ <i>Condiciones de formación y experiencia mínima del personal consultor requerido</i> ”, el proponente CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo para los cinco (5) profesionales requeridos por la UAERMV para desarrollar el objeto a contratar.
ESTADO DE LA PROPUESTA	HABILITADO

EVALUADOR: LADY VIVIANA RODRIGUEZ MONDRAGON

REQUISITO	PROPONENTE	
	CONSORCIO ESTUDIOS AMBIENTALES ARGETEC, constituido por:	
	TECNOAMBIENTE DE COLOMBIA SL S.A.S.	ARGEMONIA S.A.S.
EXPERIENCIA	CUMPLE: De conformidad a lo establecido en el numeral 4.1.2.1 “ <i>Verificación experiencia mínima habilitante</i> ” del pliego de condiciones definitivo, se hizo la verificación en donde el proponente presenta certificación con la clasificación UNSPSC solicitada por la UAERMV por un monto de 677,99 SMMLV, lo cual se pudo verificar en el RUP aportado por la empresa.	
VERIFICACION DE CONDICIONES DE FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL CONSULTOR-REQUERIDO	NO CUMPLE: De acuerdo con la verificación del numeral 4.1.2.2 “ <i>Condiciones de formación y experiencia mínima del personal consultor requerido</i> ”, el proponente: NO CUMPLE para el profesional social en donde se establece que para este profesional se requiere “ título profesional en las ramas del conocimiento de las ciencias sociales o humanas” y el proponente aportó la certificación de la profesional en Biología ambiental, Erika Paola Salazar Sanabria. Por otro lado:	

	<p>Realizando la validación de experiencia de las certificaciones aportadas por el proponente para la profesional Erika Paola Salazar Sanabria suscritas con las siguientes compañías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valencia&Falla Auditorias Integrales S.A.S., certifica como profesional de auditoria externa • TECNOAMBIENTE, certifica como prestación de servicios • Pontificia Universidad Javeriana, certifica cómo prestación de servicios • Ingeniería Ambiental y Desarrollo S.A.S. • Fundación ATUCA • Producciones GNR S.A.S., • Sofipharma Droguería, • Delci Yanira Sanabria • Intelliging <p>No se pudo determinar la experiencia específica en Acompañamiento técnico especializado en el proceso de consultoría 2. Acompañamiento a la consolidación de productos de consultoría. 3. Realización de la caracterización social del área de influencia como lo determina el pliego de condiciones "responsabilidades asociadas"</p>
RESULTADO	NO HABILITADO

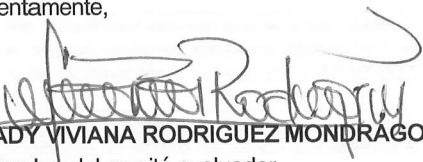
El término de traslado para hacer observaciones y subsanar los requisitos anteriores venció el 29 de noviembre de 2018, plazo dentro del cual esta Entidad no recibió comunicaciones del proponente CONSORCIO ESTUDIOS AMBIENTALES ARGETEC para que subsanara los requisitos de VERIFICACIÓN TÉCNICA – VERIFICACIÓN CONDICIONES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL – EQUIPO CONSULTOR - REQUERIDO

Así las cosas y debido a que el CONSORCIO ESTUDIOS AMBIENTALES ARGETEC no presentó la documentación respectiva para subsanar lo solicitado frente a los aspectos de los requisitos de VERIFICACIÓN TÉCNICA – VERIFICACIÓN CONDICIONES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL – EQUIPO CONSULTOR - REQUERIDO", incurre en la causal de rechazo prevista en el literal n) del numeral 3.5. "ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA OFERTA" del pliego de condiciones, en la cual se establece: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma incorrecta y por fuera del término fijado por la Entidad, la información o documentación solicitada por la UAERMV, respecto de un requisito o documento habilitante, esto en aplicación expresa de lo indicado por el parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018."

Con lo cual se define el Orden de Elegibilidad así:

No.	PROPONENTE	CONDICION	ORDEN
1	e-QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	HABILITADO	1

Atentamente,


LADY VIVIANA RODRIGUEZ MONDRAGON
 Miembro del comité evaluador

FECHA: 30 de noviembre de 2018

PARA: VIVIANA MARCELA LIBREROS
Secretaria General-Contratos

 Unidad Mantenimiento Vial
No. 20181120172172
Fecha Radicado: 2018-11-30 16:38:17 Destino: 115
Anexos: Anexos: 2 FOLIOS SIN ANEXOS TOTAL FOLIOS 2 - RTE: Sandra Liliana
Herrera Rojas

1

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS y FACTORES DE PONDERACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 003-2018 -MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
OBJETO: “DESARROLLAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE DIAGNOSTICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, QUE PERMITAN MATERIALIZAR EL OBJETIVO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD DE LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UAERMV”

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DEL REQUISITO HABILITANTE JURÍDICO

EVALUADOR SANDRA LILIANA HERRERA ROJAS:

PROPONENTE: E QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS Nit:900.232.427-1 REP. LEGAL: CATALINA ARISTIZABAL DIAZ C.C: 52.413.163	TIPO DE PROPONENTE PERSONA JURIDICA: SI PERSONA NATURAL N.A PROPONENTE PLURAL: N.A Consorcio: N.A Unión Temporal: N.A Promesa de Sociedad futura: N.A
# DE LA PROPUESTA (ORDEN DE PRESENTACIÓN EN SECOP)	1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE: De acuerdo con la carta de presentación la persona jurídica certifica que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Que los documentos que presenta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - OTRO MATRÍCULA PERSONA NATURAL COMERCIANTE: N.A	CUMPLE: De acuerdo con la verificación en el certificado de existencia y representación legal A) cumple con el objeto. B) Se cumple la calidad de la representación Legal. C) El Representante Legal puede celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social D) vigencia superior a un (1) año.
GARANTÍA DE SERIEDAD	CUMPLE: Valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con vigencia de tres (3) meses. Póliza No. 14-44-101104044 expedida por Seguros del estado.
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE: De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la certificación de pagos de seguridad social y parafiscales se encuentra firmada por la Representante legal: Catalina Aristizábal Díaz.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE: Certificado aportado a la documentación anexa al SECOP II
INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	NO APLICA
VERIFICACIÓN DE LA NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (Contraloría).	Código de verificación persona jurídica: 9002324271181126094422 Fecha: 26 de noviembre de 2018 Código de verificación Representante Legal: 52413163181126094757 Fecha: 26 de noviembre de 2018

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría)	Código de verificación persona jurídica: 118342500 Fecha: 26 de noviembre de 2018 Código de verificación Representante Legal: 118342619 Fecha: 26 de noviembre de 2018
VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Verificado en página web el día 26 de noviembre de 2018.
VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	Verificado en página web el día 26 de noviembre de 2018, con Registro Interno de Validación No. 4124067
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE: De acuerdo con el compromiso de anticorrupción el proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante.
ESTADO DE LA PROPUESTA	HABILITADO

EVALUADOR LUIS FERNANDO ARENAS RODRÍGUEZ:

REQUISITO	PROPONENTE	
	CONSORCIO ESTUDIOS AMBIENTALES ARGETEC, constituido por:	
	TECNOAMBIENTE DE COLOMBIA SL S.A.S.	ARGEMONIA S.A.S.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
CERTICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP		
INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN		
VERIFICACIÓN DE LA NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
OBSERVACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA		
RESULTADO	RECHAZADO	

El proponente CONSORCIO ESTUDIOS AMBIENTALES ARGETEC fue requerido para que subsanara los requisitos de “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” y de “INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN”, como fue señalado en el informe preliminar de evaluación que fue publicado el 26 de noviembre de 2018 en el SECOP II.

El término de traslado para hacer observaciones y subsanar los requisitos anteriores venció el 29 de noviembre de 2018, plazo dentro del cual esta Entidad no recibió comunicaciones de ese oferente.

Así las cosas y debido a que el CONSORCIO ESTUDIOS AMBIENTALES ARGETEC no presentó la documentación respectiva para subsanar lo solicitado frente a los aspectos de "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" y de "INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN", en consecuencia, dicho proponente no acreditó en el presente proceso de selección lo siguiente:

- Que el amparo otorgado mediante la póliza No. 18-44-101058635, expedida por Seguros del Estado S.A., o el riesgo asumido por esa aseguradora y frente al contrato que llegare a adjudicársele al proponente en este proceso de selección, correspondiera a un contrato de consultoría y no de "prestación de servicios", como se indicó en la carátula del citado seguro.
- Que la duración del CONSORCIO ESTUDIOS AMBIENTALES ARGETEC cumpliera con lo exigido en el literal f del numeral 4.1.1. pliego de condiciones, en donde se dice: "Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso".

Por lo anterior, el CONSORCIO ESTUDIOS AMBIENTALES ARGETEC incurre en la causal de rechazo prevista en el literal n) del numeral 3.5. "ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA OFERTA" del pliego de condiciones, en la cual se establece: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma incorrecta y por fuera del término fijado por la Entidad, la información o documentación solicitada por la UAERMV, respecto de un requisito o documento habilitante, esto en aplicación expresa de lo indicado por el parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018."

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION FACTORES DE PONDERACIÓN:

EVALUADORES LADY VIVIANA RODRIGUEZ M y ERIKA MUÑOZ ORJUELA:

Que el resultado de verificación de requisitos habilitantes y calificación de los factores de ponderación es el siguiente:

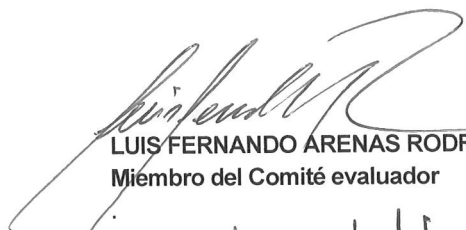
No.	PROPOONENTE	E. TÉCNICA	E. JURÍDICA	E. FINANCIERA	RESULTADO				
					CALIDAD (89)	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10)	INCENTIVO Decreto 392 de 2018 (1)	PUNTAJE TOTAL (100)	H/NH
1	e-QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	HÁBIL	HABIL	HABIL	89	10	1	100	HÁBIL
2	CONSORCIO ESTUDIOS AMBIENTALES ARGETEC	NO HÁBIL	NO HABIL	HABIL	-	-	-	-	NO HÁBIL

H: Hábil; NH: No hábil

Con lo cual se define el Orden de Elegibilidad así:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE	ORDEN
1	e-QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	100	1

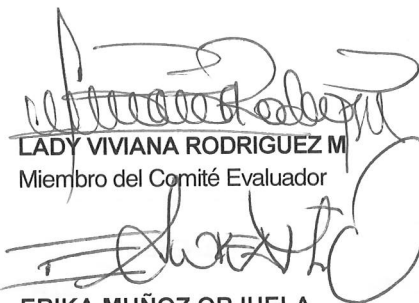
Atentamente,



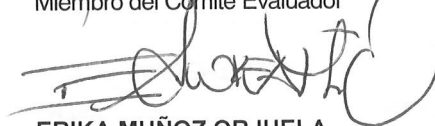
LUIS FERNANDO ARENAS RODRÍGUEZ
Miembro del Comité evaluador



SANDRA LILIANA HERRERA ROJAS
Miembro del Comité Evaluador



LADY VIVIANA RODRIGUEZ M
Miembro del Comité Evaluador



ERIKA MUÑOZ ORJUELA
Miembro Comité Evaluador